

COMUNICADO

Bogotá, D.C. 5 de noviembre de 2024

El Ministerio de Minas y Energía invita a todas las entidades públicas a implementar las siguientes recomendaciones para el uso racional del servicio de energía eléctrica en situaciones de baja hidrología, con el fin de incentivar el uso eficiente del recurso energético. Así mismo, el Ministerio de Minas y Energía hace un llamado a liderar medidas orientadas a reducir el consumo y exhorta a cada entidad, dentro de sus particularidades, a garantizar la correcta aplicación de las siguientes recomendaciones:

1. RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO

- 1.1. Se recomienda que, en caso de instalar alumbrado navideño, éste funcione con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), baterías o estrategias de almacenamiento energético.
- 1.2. Utilizar tecnología LED en los alumbrados, teniendo en cuenta que ésta es reconocida por ser más ahorradora y eficiente. Las bombillas LED consumen entre un 60 y 80% menos que las luces tradicionales, además tienen una larga vida útil.
- 1.3. Establecer horarios de encendido y apagado de los alumbrados navideños, teniendo en cuenta factores como el tránsito de personas para así, optimizar su uso. La telegestión y control centralizado en sistemas de alumbrado público tiene un ahorro asociado del 25%.
- 1.4. Para la decoración navideña al interior de las oficinas, se recomienda utilizar adornos que no requieran iluminación.

2. RECOMENDACIONES PARA AUMENTAR EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- 2.1. Aplicar las medidas promovidas mediante la Resolución 40412 de 2024 de Minenergía que incentiva la implementación de auditorías

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

energéticas en las edificaciones y sedes de la administración pública tanto a nivel nacional como local.

- 2.2. Se recomienda que cada entidad establezca metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y realice evaluaciones semanales de cumplimiento.
- 2.3. Desarrollar campañas institucionales internas de concientización de ahorro de energía.
- 2.4. Se recomienda incluir mensajes de ahorro de energía en las comunicaciones que generen las entidades y en los portales web institucionales.
- 2.5. Se sugiere reforzar o implementar medidas tales como:
 - a. Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo desde casa para todo el personal de planta y contratistas en los casos en que sea posible.
 - b. Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.
 - c. Instalar sensores de movimiento, en especial, en áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares de tránsito itinerante de personas.
 - d. Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlas limpias.
 - e. Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones para la reducción del consumo.
 - f. Cuando no se estén usando los televisores de pantalla CRT (convencionales) y cargadores, se deben desconectar, por cuanto, estos equipos usan hasta 20W en estado de suspensión.
 - g. Ajustar la temperatura del aire acondicionado a las condiciones de confort entre los 22 °C y los 25 °C y garantizar que puertas y ventanas se mantengan cerradas en espacios acondicionados.

- h. Fomentar el uso de las escaleras convencionales, en caso de utilizar escaleras eléctricas y ascensores
- i. Apagar los equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado, etc., cuando no se estén utilizando. En la noche y los fines de semana se realizarán controles adicionales para garantizar que estén apagados.
- j. Apagar los sistemas de aire acondicionado de las oficinas a partir de las 6:00 p.m.
- k. En cuanto al uso de equipos ofimáticos, se sugiere, ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren en estado de hibernación y utilizar fondos de pantalla y temas oscuros.
- l. Se recomienda realizar compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial, sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, teniendo en cuenta lo contenido en la guía de compras públicas sostenibles, publicada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- m. En adecuación de instalaciones se recomienda: preferir el uso de colores claros en paredes, techos y pisos.
 - Preferir el uso de pinturas atérmicas en cubiertas o fachadas de edificaciones en climas cálidos para reducir la temperatura interna,
 - Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural,
- n. Se aconseja desarrollar un programa de mantenimiento periódico que incluya:
 - Revisión frecuente del estado físico de medidores y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.
 - Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación y de ventilación.

La adopción de estas recomendaciones contribuirá a disminuir los riesgos de abastecimiento del suministro eléctrico y a optimizar el uso de los recursos energéticos y financieros de las entidades públicas.

Cordialmente,



OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Ministro de Minas y Energía

Elaboró: Juan Carlos Bedoya C.
Revisó: María Fernanda Murillo *MF* Jorge Eduardo Salgado *ES*
Aprobó: Omar Andrés Camacho M.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180